



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ

**ACUERDO QUE CONTIENE LA ASIGNACIÓN DE NOMENCLATURA A
DIVERSAS VIALIDADES DE LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.**



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ
2021-2024

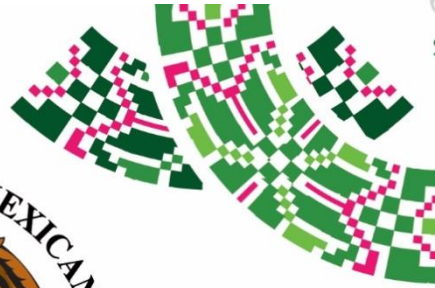
SECRETARÍA
GENERAL
GOBIERNO DE LA CAPITAL

AÑO 2022
No. 36
San Luis Potosí, S.L.P.
16 de agosto de 2022

UNIDAD ADMINISTRATIVA MUNICIPAL
Blvd. Salvador Nava Mtz. 1580, Col. Santuario, San Luis Potosí, S.L.P.



SAN LUIS POTOSÍ



PLAN DE **San Luis**

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

“2022, Año de las y los Migrantes de San Luis Potosí”

ÍNDICE:

Autoridad emisora:

H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P.

Título:

Acuerdo que contiene la asignación de nomenclatura a diversas vialidades de la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P.



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

Publicación a cargo de:
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
por conducto de la
Dirección del Periódico Oficial del Estado
Directora:
ANA SOFÍA AGUILAR RODRÍGUEZ



MADERO No. 305, 3ER PISO
ZONA CENTRO, C.P. 78000
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

VERSIÓN ELECTRÓNICA GRATUITA



Secretaría General de Gobierno

DIRECTORIO

José Ricardo Gallardo Cardona

Gobernador Constitucional del Estado
de San Luis Potosí

J. Guadalupe Torres Sánchez

Secretario General de Gobierno

Ana Sofía Aguilar Rodríguez

Directora del Periódico Oficial del Estado
"Plan de San Luis"

Para efectos de esta publicación, en términos del artículo 12, fracción VI, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la autoridad señalada en el índice de la portada es la responsable del contenido del documento publicado.

Requisitos para solicitar una publicación:

• Publicaciones oficiales

- ✓ Presentar oficio de solicitud para su autorización, dirigido a la Secretaría General de Gobierno, adjuntando sustento jurídico según corresponda, así como el original del documento físico a publicar y archivo electrónico respectivo (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
- ✓ En caso de licitaciones públicas, la solicitud se deberá presentar con tres días de anticipación a la fecha en que se desea publicar.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN EXTRAORDINARIA**.

• Publicaciones de particulares (avisos judiciales y diversos)

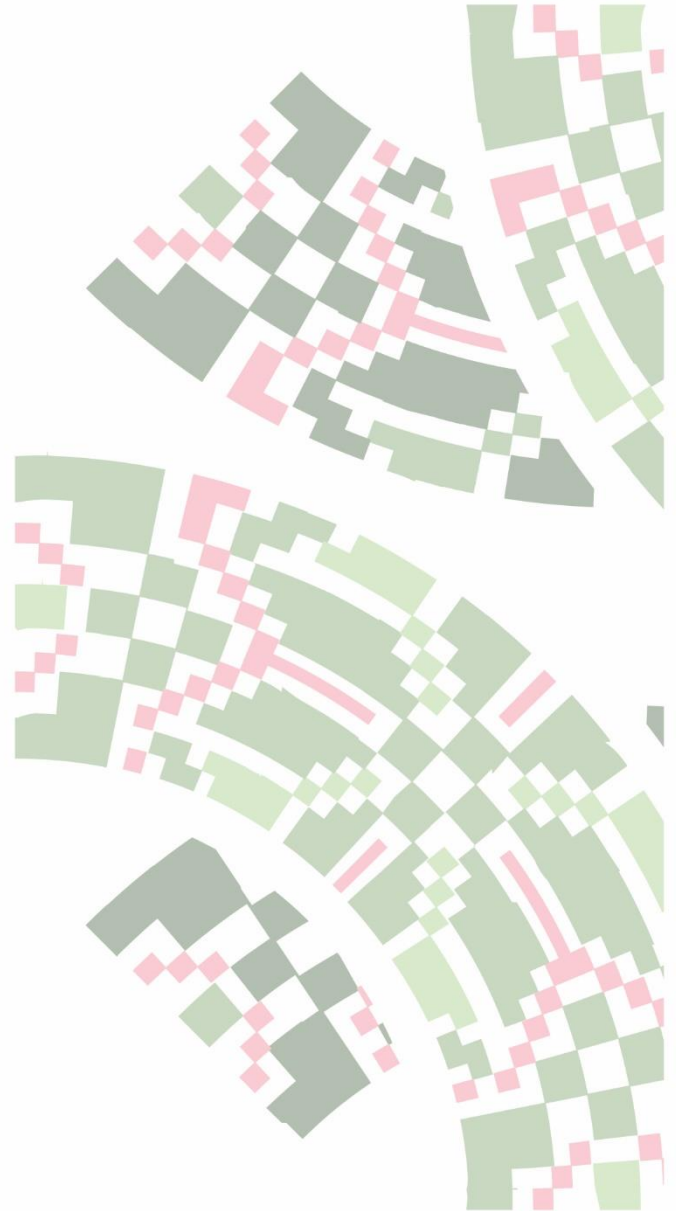
- ✓ Realizar el pago de derechos en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas.
- ✓ Hecho lo anterior, presentar ante la Dirección del Periódico Oficial del Estado, el recibo de pago original y una copia fotostática, así como el original del documento físico a publicar (con firma y sello) y en archivo electrónico (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
- ✓ Cualquier aclaración deberá solicitarse el mismo día de la publicación.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN ORDINARIA** (con excepciones en que podrán aparecer en EDICIÓN EXTRAORDINARIA).

• Para cualquier tipo de publicación

- ✓ El solicitante deberá presentar el documento a publicar en archivo físico y electrónico. El archivo electrónico que debe presentar el solicitante, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - Formato Word para Windows
 - Tipo de letra Arial de 9 pts.
 - No imagen (JPEG, JPG). No OCR. No PDF.

¿Dónde consultar una publicación?

- ✓ Conforme al artículo 11, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la publicación del periódico se realiza de forma electrónica, pudiendo ser consultado de manera gratuita en la página destinada para ello, pudiendo ingresar bajo la siguiente liga electrónica: periodicooficial.slp.gob.mx/
 - **Ordinarias:** lunes, miércoles y viernes de todo el año
 - **Extraordinarias:** cuando sea requerido



H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P.

Acuerdo de Cabildo recaído al Dictamen de la Comisión Permanente de Alumbrado y Obras Públicas, que resuelve procedente asignación de nomenclaturas a diversas vialidades de esta Ciudad.

El H. Ayuntamiento de San Luis Potosí con el compromiso primordial de brindar atención a la ciudadanía buscando proveer servicios públicos de calidad, con fundamento en lo señalado por los artículos 3, 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, 18 fracción L, de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí; 94, 97, 111, 112 y 118 del Reglamento Interno del Municipio de San Luis Potosí, la Comisión Permanente de Alumbrado y Obras Públicas llevó a cabo el estudio de las solicitudes ciudadanas de asignación de nomenclaturas a diversas vialidades de acuerdo con los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. - El 29 de septiembre de 2021, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (CEEPAC), aprobó el acuerdo por medio del cual se declaraba la validez de la elección de los 58 ayuntamientos, instrumento que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis", en edición extraordinaria del 02 de octubre del año en curso;

SEGUNDO. - El 01 de octubre de 2021 el Honorable Ayuntamiento de San Luis Potosí, en Sesión Solemne de Instalación, rindió la protesta de ley para el periodo constitucional 2021-2024, que para tal efecto mandata el artículo 19 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí;

TERCERO. - En la misma Sesión Solemne de Instalación del Ayuntamiento, el Cabildo Constitucional determinó la conformación de las Comisiones Permanentes del Ayuntamiento, acorde a lo preceptuado en el artículo 89 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí y 87 del Reglamento Interno del Municipio de San Luis Potosí;

CUARTO. - Con fecha 16 de mayo de 2022, fue recibido en la Presidencia de la Comisión Permanente de Alumbrado y Obras Públicas oficio número DATDU/CAU/299/2022, signado por la Arq. Guadalupe Giselle Zavala Ojeda, Directora de Administración Territorial y Desarrollo Urbano, mediante el cual turna expediente relativo a la petición ciudadana de la C. Maricela Compean Huiza, mediante el cual solicita la asignación de nomenclatura de una vialidad ubicada entre calle 20 de noviembre (Vías del Ferrocarril a Aguascalientes) y Avenida Adolfo López Mateos, Fracción Tercera Chica, con pretendido nombre "4ª Privada de Adolfo López Mateos".

QUINTO. - El día 1 de junio de 2022, fue recibido en la Presidencia de la Comisión Permanente de Alumbrado y Obras Públicas oficio número DATDU/CAU/349/2022, signado por la Arq. Guadalupe Giselle Zavala Ojeda, Directora de Administración Territorial y Desarrollo Urbano, mediante el cual envía expediente relativo a la petición ciudadana de las C.C. María Guadalupe López Nieto y Graciela Pérez Rostro, mediante el cual solicitan la asignación de nomenclatura de una vialidad ubicada entre las calles Ahuizotl y Francisco Carreta Torres, Colonia Mártires de la Revolución, con pretendido nombre "Carmen Serdán".

SEXTO. - El 15 de Junio de 2022 se recibió oficio número DATDU/CAU/379/2022, signado por la Arq. Guadalupe Giselle Zavala Ojeda, Directora de Administración Territorial y Desarrollo Urbano, mediante el cual envía expediente derivado de la petición ciudadana del C. Francisco Palacios de Lira, mediante el cual solicita la asignación de nomenclatura de la vialidad ubicada entre las calles libramiento oriente y servidumbre de paso (actualmente propuesta de vialidad ID 703), Delegación Municipal Villa de Pozos, con pretendido nombre "Hermanos Vargas".

Así como la vialidad ubicada entre camino a Zaragoza y camino a los Castañón, Delegación Municipal Villa de Pozos, con pretendido nombre "Avenida de los Palacios".

SÉPTIMO. - En virtud de lo antes narrado, se convocó mediante oficio Regidores 1888/2022 a sesión de la Comisión Permanente de Alumbrado y Obras Públicas el día 11 de Julio de 2022, en la que estuvo presente la Arq. Guadalupe Giselle Zavala Ojeda, Directora de Administración Territorial y Desarrollo Urbano, teniendo como puntos dentro del del orden del día:

- I. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la petición ciudadana de asignación de nomenclatura a la vialidad ubicada entre calle 20 de noviembre (Vías del Ferrocarril Aguascalientes) y Avenida Adolfo López Mateos, Fracción Tercera Chica, con pretendido nombre "4ª Privada de Adolfo López Mateos".

- II. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la petición ciudadana de asignación de nomenclatura a la vialidad ubicada entre las calles Ahuizotl y Francisco Carrera Torres, Colonia Mártires de la Revolución, con pretendido nombre *“Carmen Serdán”*.
- III. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la petición ciudadana de asignación de nomenclatura a la vialidad ubicada entre las calles libramiento oriente y servidumbre de paso (actualmente propuesta de vialidad ID 703), Delegación Municipal Villa de Pozos, con pretendido nombre *“Hermanos Vargas”*
- IV. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la petición ciudadana de asignación de nomenclatura a la vialidad ubicada entre camino a Zaragoza y camino a los Castañón, Delegación Municipal Villa de Pozos, con pretendido nombre *“Avenida de los Palacios”*

Con motivo de la sesión aludida, la Comisión Permanente de Alumbrado y Obras Públicas llevó a cabo del análisis del tema planteado bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. - Los municipios están investidos de personalidad jurídica con facultades conferidas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 114 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, 3, 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí. Por tal motivo es competencia del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, la determinación de la nomenclatura y denominación de los fraccionamientos, de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 4 fracción LVII, XCI, 5 fracción I, 6 fracción IV, 13 fracción III, 18 fracción I, XIII, L, LV, 161 fracciones I, II, y V, 164 fracciones V, XI, XII y XIII, 166, 169 fracción IV y último párrafo de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí, 21 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de San Luis Potosí.

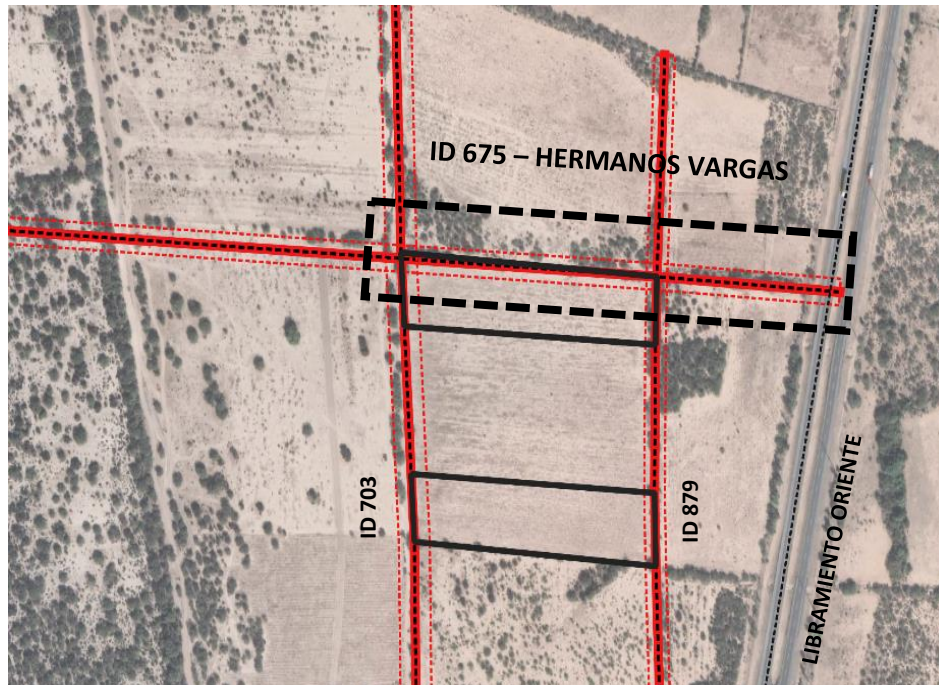
SEGUNDA. - Así mismo, esta Comisión Permanente de Alumbrado y Obras Públicas es competente para atender las peticiones señaladas, entrar a su análisis y en caso de ser aprobadas, someter el presente dictamen a consideración del H. Cabildo, en términos de los señalado por los artículos 85, 86, 87 en su fracción II, 94, 97, 111, 112 y 118 del Reglamento Interno del Municipio de San Luis Potosí, por lo que, al entrar al estudio de la solicitud planteada, ha tomado en cuenta lo siguiente:

I. Vialidad ubicada entre calle 20 de noviembre (Vías del Ferrocarril Aguascalientes) y Avenida Adolfo López Mateos, Fracción Tercera Chica, con pretendido nombre *“4ª Privada de Adolfo López Mateos”*.

- La propuesta de vialidad que realiza la peticionaria actualmente da frente a diversos predios en cuyos títulos de propiedad señalan que colindan con calle sin nombre.
- La mayor parte de los predios se encuentran físicamente edificados y delimitados con bardas de colindancia, malla y/o bordos y arbustos.
- Actualmente y según cartografía catastral la propuesta de vialidad se encuentra contenida como un acceso a diversos predios.
- La propuesta de vialidad se encuentra contenida en el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de San Luis Potosí 2021, en el plano D-04 de Zonificación Secundaria Distrito IV Saucito-Terceras, como una vialidad existente con una sección irregular con un promedio de 14.28 metros y una longitud aproximada en dicho tramo de 233 metros.
- En el Plano D-04 de Zonificación Secundaria Distrito IV Saucito-Terceras, del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de San Luis Potosí 2021, se señala una corriente hídrica, así como restricción por corriente de agua.
- El trazo físico de la vialidad obedece al paso de la fonja de Pedroza que actualmente se encuentra encausada en el tramo propuesto.
- La propuesta de vialidad ya cuenta servicios básicos de Alumbrado Público, red eléctrica, red telefónica, agua potable y drenaje.

- La propuesta de vialidad se encuentra contenida en el plano D-07 de Zonificación Secundaria Distrito VII Delegación Municipal de Villa de Pozos del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de San Luis Potosí 2021, y se encuentra identificada en la tabla de Estructura Vial Propuesta, como una vialidad secundaria ID número 675 con una sección de 23.00 metros y una longitud aproximada de 430 metros en el tramo propuesto.
- A petición del promovente se solicita se otorgue una vez el procedimiento agotado, el nombre de “Hermanos Vargas”.
- Con esta Nomenclatura de vialidad se beneficiará aproximadamente a 12 propietarios y de forma indirecta a vecinos de la zona.

Localización



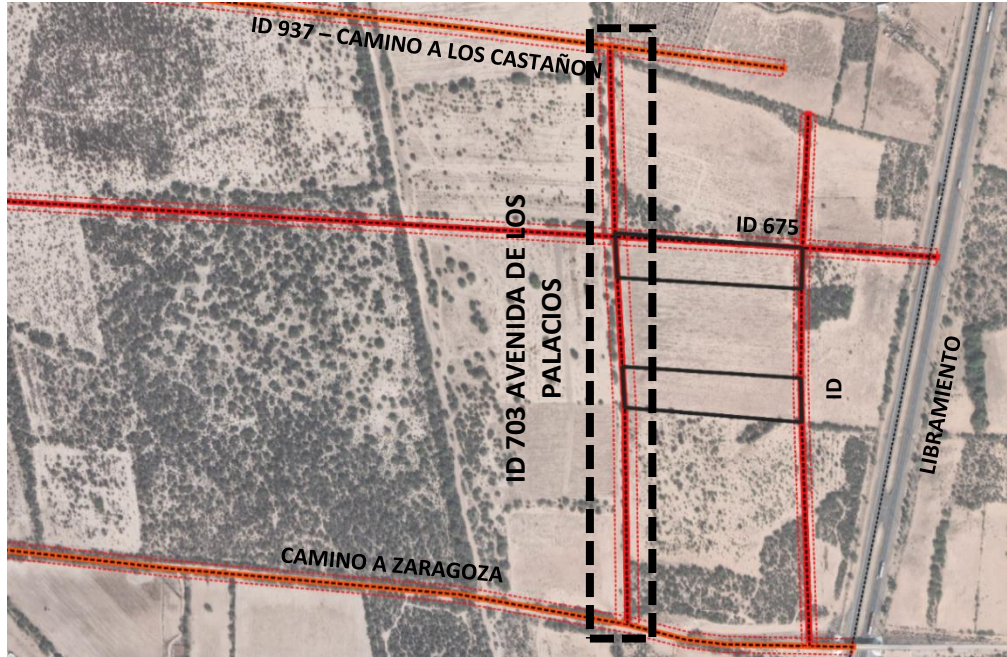
IV. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la petición ciudadana de asignación de nomenclatura a la vialidad ubicada entre camino a Zaragoza y camino a los Castañón, Delegación Municipal Villa de Pozos, con pretendido nombre “Avenida de los Palacios”

- Dicha arteria se encuentra contenida como propuesta en el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de San Luis Potosí 2021, y se encuentra identificada en la tabla de Estructura Vial Propuesta como una vialidad Primaria ID número 703 con una sección de 30.00 metros.
- La propuesta de vialidad que realiza el peticionario actualmente da frente a diversos predios en cuyos títulos de propiedad señala que colindan con Servidumbre de paso.
- Según cartografía catastral la propuesta de vialidad se encuentra contenida como un acceso a diversos predios.
- La propuesta de vialidad se encuentra contenida en el plano D-07 de Zonificación Secundaria Distrito VII Delegación Municipal de Villa de Pozos del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de San Luis Potosí 2021, y se encuentra identificada en la tabla de Estructura Vial Propuesta, como una vialidad Primaria ID número 703 con una sección de 30.00 metros y una longitud aproximada de 800 metros en el tramo propuesto.
- A petición del promovente se solicita se otorgue una vez el procedimiento agotado, el nombre de “Avenida de los Palacios” con por tratarse una vialidad primaria.



- Con esta Nomenclatura de vialidad se beneficiará aproximadamente a 12 propietarios y de forma indirecta a vecinos de la zona.

Localización



TERCERA.- En relación con las consideraciones que anteceden es de resaltarse la necesidad de que esta Comisión Permanente dictamine sobre las solicitudes planteadas toda vez que de los expedientes remitidos se da cuenta que cumplen con los elementos legales para tal efecto con el sustento de los dictámenes emitidos por la Arq. Guadalupe Giselle Zavala Ojeda, Directora de Administración Territorial y Desarrollo Urbano que así lo determinan, según los oficio DATDU/CAU/299/2022, DATDU/CAU/349/2022 y DATDU/CAU/379/2022, lo anterior visibilizando que los vecinos de dicha vialidad se encuentran imposibilitados para recibir licencias de alineamiento y/o autorizaciones de construcción que les permitan tener certeza respecto de la ubicación de sus predios en relación con el límite de las vialidades existentes, sin menoscabo de la posible falta de servicios públicos o el equipamiento urbano.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN Y ACUERDO

PROYECTO DE RESOLUCIÓN.

ÚNICO.- Con sustento de lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 114 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, 3, 31, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, artículos 1, 4 fracción LVII, 5 fracción I, 6 fracción IV, 13 fracción III, 18 fracción I, XIII, L, 161 fracciones I, II, y V, 164 fracciones V, XI, XII, XIII, 166, 169 fracciones IV y último párrafo de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí, 21 del reglamento de Construcciones para el Municipio de San Luis Potosí, el H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, aprueba la solicitudes ciudadanas de asignación de nomenclatura:

- I. La vialidad ubicada entre calle 20 de noviembre (Vías del Ferrocarril Aguascalientes) y Avenida Adolfo López Mateos, Fracción Tercera Chica, con pretendido nombre *"4ª Privada de Adolfo López Mateos"*.
- II. La vialidad ubicada entre las calles Ahuizotl y Francisco Carrera Torres, Colonia Mártires de la Revolución, con pretendido nombre *"Carmen Serdán"*.
- III. La vialidad ubicada entre las calles libramiento oriente y servidumbre de paso (actualmente propuesta de vialidad ID 703), Delegación Municipal Villa de Pozos, con pretendido nombre *"Hermanos Vargas"*.
- IV. La vialidad ubicada entre camino a Zaragoza y camino a los Castañón, Delegación Municipal Villa de Pozos, con pretendido nombre *"Avenida de los Palacios"*.



TRANSITORIOS

PRIMERO. Este Instrumento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis", en la Gaceta Municipal, así como en la página oficial de este H. Ayuntamiento de San Luis Potosí para mayor difusión.

SEGUNDO. De conformidad con lo señalado en el artículo 496 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí, remítase un ejemplar de este instrumento publicado en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis", por conducto la Dirección General de Gestión Territorial y Catastro, con apoyo de la Secretaría General del H. Ayuntamiento, al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), a las oficinas de correos, telégrafos y al Instituto Nacional Electoral para la integración de la información relativa y actualizaciones a que haya lugar.

TERCERO. Se instruye a la Dirección de Gestión Territorial y Catastro, así como a las Direcciones pertinentes a efecto de que se actualice el padrón municipal.

Dado en Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 15 de julio del año 2022, dos mil veintidós, en el Salón de Sesiones de Palacio Municipal de esta Ciudad.

MTRO. ENRIQUE FRANCISCO GALINDO CEBALLOS
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN LUIS POTOSÍ.
(Rúbrica)

LIC. FERNANDO CHÁVEZ MÉNDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE SAN LUIS POTOSÍ.
(Rúbrica)

Autentifico la firma del Presidente Municipal, con fundamento en el artículo 78 fracción VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.